



BUIN, 12 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2360 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1624 de fecha 21 de Junio de 2018, se procede a la anulación de las patentes comerciales que se indican, entre ella la de doña Cecilia González Domínguez, quien presentó término de giro ante el Servicio de Impuestos Internos.

3.- El Memorándum N° 708, de fecha 13 de Agosto de 2018, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal modificar el Decreto Alcaldício N° 1624/2018, en el sentido de rectificar el Rol de la Patente Comercial a nombre de doña Cecilia González Domínguez.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldício N° 1624 de fecha 21 de Junio de 2018, respecto de la anulación de patentes comerciales del sector de Valdivia de Paine, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Donde Dice:

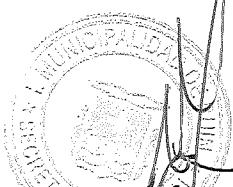
ROL	NOMBRE	RUT	Patente Impaga desde	MONTO ADEUDADO
2-6058	Cecilia Verónica González Domínguez		2004	\$ 5.887.601.-

Debe Decir:

ROL	NOMBRE	RUT	Patente Impaga desde	MONTO ADEUDADO
2-60258	Cecilia Verónica González Domínguez		2004	\$ 5.887.601.-

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-QMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

Control
D.A.F.
Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Modificación\Anulación y Eliminación Deuda_Patentes Impagadas Valdivia de Paine.docx